

Presidente: Prof. Dr. José Antonio García-Cruces

Secretario/a: Prof^a. Dr^a. Alicia Arroyo Aparicio

Vocales:

Prof^a. Dr^a. Mercedes Curto Polo

Prof. Dr. Juan Carlos Riera Blanco

Prof^a. Dr^a. Carmen Muñoz Delgado

En Madrid, a 17 de octubre de 2024, reunidos los profesores reseñados al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso nº 312.22 de Profesor Asociado correspondiente al *Área de Conocimiento* Derecho Mercantil del Departamento de Derecho Mercantil, Facultad de Derecho, convocado por Resolución del Rectorado de la UNED de fecha 3 de julio de 2024, publicado en el

BIC nº 38/2024, se constituye la Comisión a fin de formar los criterios específicos que, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, regirán en este concurso.

CRITERIOS PLAZA 312.22

I. FORMACIÓN – hasta 2 puntos.

I.1.- Por calificaciones expediente académico– hasta 0,5 punto.

I.1.1.- Titulación en Derecho – hasta 0,4 punto.

I.1.2.- Otros estudios.- hasta 0,1 puntos.

I.2.- Por adecuación de la Licenciatura o Grado – hasta 0,5 puntos.

I.2.1.- Adecuación al Derecho.- hasta 0,45 puntos.

I.2.2.- Otros estudios.- hasta 0,05 puntos.

I.3.- Por otras titulaciones oficiales – hasta 0,5 puntos.

I.3.1.- Por adecuación al área de Derecho Mercantil.- hasta 0,35 puntos.

I.3.2.- Adecuación al Derecho.- hasta 0,10 puntos.

I.3.3.- Otros estudios.- hasta 0,05 puntos.

I.4.- Por adecuación de la formación de postgrado – hasta 0,5 puntos.

I.4.1.- Por adecuación al área de Derecho Mercantil.- hasta 0,4 puntos.

I.4.2.- Adecuación al Derecho.- hasta 0,09 puntos.

I.4.3.- Otros estudios.- hasta 0,01 puntos.

II. DOCENCIA – hasta 2 puntos.

II.1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 0,5 puntos.

II.1.1.- Por adecuación al área de Derecho Mercantil.- hasta 0,4 puntos.

II.1.2.- Adecuación al Derecho.- hasta 0,09 puntos.

II.1.3.- Otros estudios.- hasta 0,01 puntos.

II.2. Por docencia en las asignaturas incluidas en el perfil de la plaza o en otras que pertenezcan a la misma materia, de acuerdo con verificación de la titulación oficial en la que estén integradas: hasta 0,2 por curso académico completo con un máximo de 1 punto.

II.3.- Por otra docencia universitaria: hasta 0,3 puntos.

- II.2.1.- Por adecuación al área de Derecho Mercantil.- hasta 0,25 puntos.
- II.2.2.- Adecuación al Derecho.- hasta 0,05 puntos.
- II.4. Por otras actividades docentes: hasta 0,2 puntos.
 - 3.1.- Por adecuación al área de Derecho Mercantil.- hasta 0,19 puntos.
 - 3.2.- Adecuación al Derecho.- hasta 0,01 puntos.
- III.INVESTIGACIÓN- hasta 0,5 puntos.
 - III.1. Actividades de investigación y desarrollo: hasta 0,30 puntos.
 - III.2. Publicaciones y otros méritos de investigación: hasta 0,20 puntos
- IV. OTROS MÉRITOS – hasta 1,5 puntos
 - IV.1. Colaboración en la gestión Universitaria de la actividad docente en Derecho Mercantil – hasta 1 punto
 - IV.2. Colaboración en la gestión Universitaria de la actividad docente en Derecho – hasta 0,25 puntos
 - IV.3. Otras circunstancias (premios, becas, etc.) – hasta 0,25 puntos.
- V.ACTIVIDAD PROFESIONAL – hasta 4 puntos.
 - V.1.- Por adecuación de la práctica profesional a las asignaturas incluidas en el perfil de la plaza o en otras que pertenezcan a la misma materia – hasta 3 puntos.
 - V.2. Por adecuación de la práctica profesional a las materias propias del área de Derecho Mercantil- hasta 0,75 puntos.
 - V.3. Por otra práctica profesional – hasta 0.25 puntos

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Antonio García-Cruces

Fdo.: Alicia Arroyo Aparicio